

Presentadas las Cuentas General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 11 de septiembre de 1986, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Villamediana de Iregua, a 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos
III.C.1052

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente nº 1/86 de Suplemento de Créditos en el

Presupuesto Unico de 1986, se eleva a definitivo, ofreciendo a nivel de capítulos el resumen siguiente:

Cap.	Consig. anterior	Aumentos	Consig. final
A) Operaciones corrientes			
1	239.533	28.300	267.833
2	199.407	941.800	1.141.207
4	69.103	35.000	104.103
B) Operaciones de capital			
7	5.150		5.150
8	1.850		1.850
Totales	515.043	1.005.100	1.520.143

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 446.3 del Texto Refundido, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Zarzosa, a 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1253

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 734 de 1986 interpuesto por D. Manuel Gutiérrez Stampa, representado por el Letrado D.ª Carmen Gutiérrez Stampa contra resolución del T.E.A.P. de Logroño de fecha 27 de mayo de 1986, dictado en la reclamación nº 420/8/ y 460/85 promovido por el recurrente contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Arnedo, por concepto de "Cuota por gastos de urbanización".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de octubre de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1254

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 246/86 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de Banco de Vasconia, S.A. y defendido por el Letrado D. José Manuel Cano Bravo contra D. Rafael Pozo Fernández y contra su esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Rafael Pozo Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Vasconia, S.A. de las responsabilidades por que se despachó o sea por la cantidad de seiscientos treinta y siete mil quinientas sesenta y siete pesetas en concepto de principal de la póliza de préstamo al tipo pactado en la póliza desde el 19 de marzo de 1986, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricados.— Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado expido el presente en Logroño, a 5 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1255

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en Terceria de Dominio nº 89/86 a instancia de Metalisterías Garvi, S.A. contra otro y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., ramo prueba parte demandante, por la presente se cita al representante legal de Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. en ignorado paradero, con objeto de recibirle confesión

judicial el día 20 del actual a las 10,15 horas, con apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para la citación del anteriormente indicado, expido el presente en Logroño, a 6 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1256

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de Divorcio seguido con el nº 484/86, a instancia de Matilde Rodríguez Martínez, representada por el Procurador Sr. León, contra D. José Antonio Martínez Salido, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado D. José Antonio Martínez Salido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimientos de que se no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 9 de octubre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.1258

D.ª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Separación Conyugal nº 206/86, a instancia de D.ª María Garijo Lafuente, mayor de edad, casada, vecina de Alfaro, calle Araciel, nº 40-3º, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D. Silverio Baldrich y Tomás en ignorado paradero.

Y por el presente se emplaza al demandado para que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda si le conviniere.

Dado en Calahorra, a 24 de octubre de 1986.— La Secretaria.

Edicto

IV.1259

D.ª María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido, hace saber:

Que en Pieza separada para la adopción de medidas provisionales nº 206/86, a instancia de D.ª María Garijo Lafuente, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta contra el Ministerio Fiscal y D. Silverio Baldrich Tomás en paradero ignorado, se ha acordado citar al demandado D. Silverio Baldrich Tomás, para el próximo 19 de noviembre a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de ser oído conforme a lo dispuesto en el art. 103 del C. Civil y 1.986 y s.s. de la Ley de Enj. Civil.

Dado en Calahorra, a 24 de octubre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ZARAGOZA

Edicto

IV.1257

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 410/86-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el